

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 06 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 018-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 058-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido en calidad de donación alimentos, medicinas y diversos artículos de parte de diversas Instituciones, Personas Naturales y Anónimos, por un monto total de S/. 3,243.60 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES), durante los días 06; 10; 12 y 13 de enero del año en curso, las que han sido destinados a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-06P "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 058-2006-MML/GDS de fecha 31.01.2006, comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional haber recibido los días 06; 10; 12 y 13 de enero del año en curso, donaciones en alimentos, medicinas y diversos artículos de parte de instituciones, personas naturales y anónimos, por un monto total de S/. 3,243.60 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 60/100 NUEVOS SOLES), los que han sido destinados a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social, tal como se detalla en los cuadros de donaciones que se adjunta; y en documentos que se señalan a continuación:

1. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (06 de enero)	
> Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 655.50
> Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000023	
2. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (10 de enero)	
> Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 1,879.80
> Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000037; 000039 y 000040	
3. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (12 de enero)	
> Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 358.80
> Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000089	
4. Comprobante de recepción de donación del N° 001569 al 001572 (13 de enero)	
> Cuadros consolidados y el resumen de las donaciones valorizados en	S/. 349.50
> Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 000090	TOTAL S/. 3,243.60

Dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 018-2006-MML-GP-SCTI del 02.02.2006.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-06P y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11 12 2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero :

Aceptar, mediante Acuerdo, la donación de alimentos, medicinas y diversos artículos efectuadas por instituciones, personas naturales y anónimos, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Desarrollo Social, recibidas los días 06; 10; 12 y 13 de enero de 2006, por un monto total de S/. 3,243.60 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTITRES Y 60/100 NUEVOS SOLES) las que fueron destinadas a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social, información contenida en los Comprobantes de Recepción de Donaciones, que se adjunta al presente dictamen

Lima, 06 de febrero de 2006.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
SUNZAL GUERRA AGUIRRERA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
ROSA ANGELA ROCHA GALLEGOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
ARMANDO MARRQUEZ VALDEZ CAMPOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
ALEJANDRO CASTAÑOLA PINILLOS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
WALTER RICARDO MENCHOLA VASQUEZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION
JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA
MIEMBRO